DOCUMENTO
.Bases: **2027-carnaval-romano-bases -decoracion**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **DCKO6-LNLJ4-S9M5G**
Fecha de emisin: **27 de Octubre de 2026 a las 10:19:17**
Pgina 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejala de Festejos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 26/10/2026 11:54

ESTADO
FIRMADO
26/10/2026 11:54

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 2056553 DCKO6-LNLJ4-S9M5G B3DCE9EA40A69AC73E8957AB89DC7D910CD9685) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Festejos

BASES DEL XI CONCURSO DE ESCAPARATES Y DE INTERIORES EN MÉRIDA CON MOTIVO DEL CARNAVAL ROMANO 2027.

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, dentro del programa del Carnaval Romano 2027, con el objeto de promover el comercio y el negocio de proximidad y local, así como con la intención de crear un ambiente festivo y de mucha participación de la ciudadanía que favorezcan las compras, convoca el XI Concurso de Escaparates y de Interiores para Establecimientos Comerciales y otros Negocios de nuestra ciudad, con arreglo a las siguientes bases:

1.- Podrán participar en el Concurso todos los establecimientos comerciales de la ciudad que tengan escaparate visible desde la vía pública y aquellos que ofrezcan otro tipo de servicios como bares, restaurantes, cafeterías, asesorías, inmobiliarias, hoteles, pensiones, apartamentos turísticos, academias etc… que aún careciendo de escaparate al exterior de la calle quieran decorar el interior con motivos carnavalescos. Todos los negocios que quieran participar deben estar abiertos al público y en posesión de la Licencia Municipal de Actividad correspondiente. El establecimiento que participe en la modalidad de escaparates no podrá hacerlo en la de interiores y al contrario tampoco.

2.- Las inscripciones deberán hacerla a través del correo electrónico del Negociado de Atención a la Ciudadanía y Fiestas Populares (festejos@merida.es), indicando nombre y apellidos del/a propietario/a y CIF o NIF del establecimiento que se presenta, nombre del establecimiento comercial si es distinto al de la persona titular, así como la ubicación del local con calle y número, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico. El plazo de solicitudes acaba el día **3 de febrero del 2027 a las 14,00 horas.**

3.- El Jurado estará compuesto por representantes de la Asociación de Comerciantes de Mérida y del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad.

4.- Se valorará el carácter artístico y la composición que se haga siempre alusiva al carnaval, así como la armonía del conjunto, la iluminación, la creatividad, la originalidad y el colorido del diseño.

5.- Los establecimientos participantes se comprometen a mantener sus escaparates y sus negocios decorados desde el **5 al 9 de febrero del 2027,** pudiendo realizar algunos cambios en los productos que venden, sin modificar sustancialmente la composición inicial del escaparate o el interior de su establecimiento.

6.- El Excmo. Ayuntamiento de Mérida facilitará un distintivo a los establecimientos participantes en el Concurso que deberá ser colocado en lugar visible del mismo.

DOCUMENTO
.Bases: **2027-carnaval-romano-bases -decoracion**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **DCKO6-LNLJ4-S9M5G**
Fecha de emisin: **27 de Octubre de 2026 a las 10:19:17**
Pgina 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejala de Festejos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 26/10/2026 11:54

ESTADO
FIRMADO
26/10/2026 11:54

7.- Se concederán tres premios en cada una de las dos modalidades (**Escaparates** e **Interiores**), sujetos a las retenciones fiscales legalmente establecidas, que son:

Escaparates:

PRIMER PREMIO	Doscientos cincuenta euros (250,00€)
SEGUNDO PREMIO	Ciento cincuenta euros (150,00 €)
TERCER PREMIO	Cien euros (100,00 €)

Interiores

PRIMER PREMIO	Doscientos cincuenta euros (250,00€)
SEGUNDO PREMIO	Ciento cincuenta euros (150,00 €)
TERCER PREMIO	Cien euros (100,00 €)

8.- El fallo del Jurado, que se hará público en los días posteriores a la celebración, su resultado será inapelable y se hará público a través de los medios de comunicación y de las redes sociales.

9.- Con la inscripción en el Concurso, los/as comerciantes participantes aceptan íntegramente estas bases y las decisiones que tome el Jurado.

10.- Podría establecerse una votación popular a través de internet, si se estima conveniente.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica

Las Concejalías de Festejos y Comercio del Ayuntamiento de Mérida

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 2056553 DCKO6-LNLJ4-S9M5G B3DCE9EA40A69A6C73E8957AB89DC7D910CD9685) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.merida.es